

Se acompañará un resumen escrito, que se entregará al Tribunal para constancia en el expediente del opositor. Puntuación máxima, cuatro puntos; mínima, dos puntos. La presentación de los opositores y el primer ejercicio serán públicos.

Segundo ejercicio.—Desarrollo por escrito de dos temas iguales para todos los opositores, elegidos por sorteo entre los quince del cuestionario correspondiente, diez sobre materias relacionadas con la Museología y cinco sobre legislación relativa a las Bellas Artes, la defensa del Patrimonio Artístico Nacional y los Museos. La duración máxima será de tres horas. Puntuación máxima, seis puntos; mínima, tres puntos.

Tercer ejercicio.—Desarrollo por escrito de dos temas iguales para todos los opositores, elegidos por sorteo entre los treinta del cuestionario correspondiente, sobre materias científicas relacionadas con la Arqueología, Arte y Etnología de América en época precolombina. La duración máxima de este ejercicio será de cuatro horas. Puntuación máxima, seis puntos; mínima, tres puntos.

Cuarto ejercicio.—Desarrollo por escrito de dos temas iguales para todos los opositores, elegidos por sorteo entre los cuarenta del cuestionario correspondiente, sobre materias científicas relacionadas con la Arqueología, Arte y Etnología de América desde la época de la conquista y colonización hasta nuestros días. La duración máxima de este ejercicio será de cinco horas. Puntuación máxima, seis puntos; mínima tres puntos.

Quinto ejercicio.—Reconocimiento, clasificación y tasación razonada de diez objetos o láminas de Arqueología, Arte y Etnología de América de época precolombina, pudiendo utilizar los opositores cuantos instrumentos auxiliares y bibliografías estimen oportunos. La duración máxima de este ejercicio será de cinco horas. Puntuación máxima, ocho puntos; mínima, cuatro puntos.

Sexto ejercicio.—Reconocimiento, clasificación y tasación razonada de diez objetos o láminas de Arqueología, Arte y Etnología de América desde la época de la conquista y colonización hasta nuestros días, pudiendo utilizar los opositores cuantos elementos auxiliares y bibliografía estimen oportunos. La duración máxima de este ejercicio será de cinco horas. Puntuación máxima, ocho puntos; mínima, cuatro puntos.

Salvo el primer ejercicio, los demás serán escritos y se leerán en sesión pública, convocada a este efecto. No podrá realizarse más de un ejercicio por día.

Cada ejercicio se calificará al final del mismo, con la puntuación que para él se ha señalado anteriormente, siendo causa de eliminación del opositor el que no alcance la puntuación señalada como mínima.

#### VIII. PROPUESTA DE APROBADOS Y ADJUDICACION DE DESTINOS

##### 8.1. Relación de aprobados.

Finalizada la oposición el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

##### 8.2. Propuesta de aprobados.

La propuesta de aprobados será elevada por el Tribunal a la Subdirección General de Personal a los efectos del oportuno nombramiento.

##### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

#### IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

##### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Subdirección General de Personal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, lo que acreditarán en la forma siguiente:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971; dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.

b) Copia del título académico o certificación de tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y haber hecho el depósito para su obtención.

c) Certificación acreditativa, en su caso, de tener realizadas las prácticas profesionales.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación médica expedida por las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Segu-

ridad Social, acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones.

f) Certificado negativo de antecedentes penales.

##### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitidos en Derecho.

##### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificados del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

##### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 3.º En este caso la Subdirección General de Personal formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

#### X. NOMBRAMIENTO

##### 10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Subdirección General de Personal se extenderán las correspondientes Ordenes ministeriales de nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

#### XI. TOMA DE POSESION

##### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado b) de la norma III. Solicitudes.

##### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### XII. NORMA FINAL

##### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Cesculluela Montaner.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

29310

ORDEN de 30 de noviembre de 1979 por la que se anuncian a concurso de traslado diversas plazas de Profesor agregado de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad, que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciarlas para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965; Decretos de 16 de julio de 1959; 1199/1966, de 31 de marzo; 2142/1967, de 19 de agosto; 1242/1967, de 1 de junio; 1200/1968, de 31 de marzo, y 1243/1967, de 1 de junio, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos,  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,  
Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Facultad de Ciencias

- «Paleontología (Micropaleontología)», de Salamanca.
- «Química Técnica», de Sevilla.
- «Zoología (Artrópodos)», de Murcia.

##### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- «Hacienda Pública y Derecho Fiscal», de Bilbao.
- «Política Económica» (2.º), de Bilbao.
- «Teoría de la Contabilidad», de Bilbao.

##### Facultad de Derecho

- «Derecho Civil», de la Complutense de Madrid.
- «Derecho Internacional Público y Privado», de Extremadura.
- «Derecho Internacional Público y Privado», de Murcia.

##### Facultad de Filosofía y Letras

- «Filología Inglesa», de Barcelona.
- «Filología Inglesa», de Málaga.
- «Geografía», de la Autónoma de Madrid.
- «Geografía», de Sevilla.
- «Historia del Arte», de Alcalá de Henares.
- «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo», de Murcia.
- «Lengua y Literatura Inglesas», de Córdoba.
- «Lengua y Literatura Inglesas», de Santiago.
- «Lengua y Literatura Inglesas», de Valencia.
- «Lengua y Literatura Latina», de Alicante.
- «Pedagogía Experimental y Diferencial», de Valencia.
- «Psicología (Psicometría)», de Valencia.
- «Psicología Diferencial» (a término), de la Autónoma de Madrid.

##### Facultad de Informática

- «Informática Teórica», de Bilbao (San Sebastián).
- «Organización y Recuperación de la Información», de Bilbao (San Sebastián).

##### Facultad de Medicina

- «Fisiología General y Química Biológica y Fisiología Especial», de Extremadura.
- «Patología y Clínica Médicas» (2.º), de la Complutense de Madrid.
- «Patología y Clínica Quirúrgicas», de Sevilla.
- «Radiología y Medicina Física», de Málaga.
- «Rehabilitación» (a término), de Salamanca.

##### ETS de Arquitectura

- Grupo IV, «Análisis de Formas Arquitectónicas», de la Politécnica de Valencia.

##### ETS de Ingenieros Agrónomos

- Grupo XXVII, «Fisiogenética Animal», de la Politécnica de Madrid.

#### 29311

**RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se aplazan las fechas de sorteos de Vocales de Tribunales de Profesores agregados de Universidad y de concursos de acceso a cátedras de Escuelas Técnicas Superiores.**

Por Resoluciones de esta Dirección General de fecha 28 de julio y 15 de noviembre de 1979, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto y 28 de noviembre de 1979, se fijaron las fechas en que habían de celebrarse los sorteos para la elección de Vocales que formarán los Tribunales que han de juzgar, respectivamente, los concursos-oposición a plazas de Profesor agregado y concurso de acceso a cátedras de Escuelas Técnicas Superiores.

Habiéndose dispuesto el traslado de las dependencias de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado a la calle de Serrano, número 150, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Los sorteos señalados por Resolución de 28 de julio de 1979 para los días 14, 17, 19 y 21 de diciembre en curso se tras-

ladan, respectivamente, a los días 4, 6, 8 y 11 de febrero de 1980, a las diez de la mañana, para las plazas de Profesor agregado.

2.º Los sorteos señalados por Resolución de 15 de noviembre de 1979 para el día 17 de diciembre se trasladan al día 5 de febrero de 1980, a las diez de la mañana, para las cátedras de Escuelas Técnicas Superiores.

3.º El lugar de celebración de dichos sorteos será la planta baja del número 150 de la calle de Serrano.

4.º Los sorteos señalados para los días 8, 11, 15, 18, 22, 25, 28 y 31 de enero de 1980 se celebrarán en esas mismas fechas, pero en los locales de la calle de Serrano, número 150, planta baja.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## ADMINISTRACION LOCAL

#### 29312

**RESOLUCION del Consell General Interinsular de Baleares por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para la provisión de una plaza de Médico adjunto de Cirugía del Aparato Digestivo, adscrito al servicio de Cirugía A del Hospital Provincial de Palma de Mallorca.**

Transcurrido el plazo de quince días concedido para reclamar en contra de la lista provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en dicha oposición restringida, sin que se haya presentado recurso ni reclamación alguna, ha sido aprobada la lista definitiva de los expresados aspirantes, que queda integrada por don José Antonio Mari Arbona, sin haber lugar a declarar excluido a ninguno de los aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1979.—El Presidente, Jerónimo Albertí.—18.282-E.

#### 29313

**RESOLUCION del Consell General Interinsular de Baleares por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición restringida para la provisión de una plaza de Médico adjunto de Enfermedades del Tórax, adscrito al Servicio de Medicina A del Hospital Provincial de Palma de Mallorca.**

Transcurrido el plazo de quince días concedido para reclamar en contra de la lista provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en dicha oposición restringida, sin que se haya presentado recurso ni reclamación alguna, ha sido aprobada la lista definitiva de los expresados aspirantes, que queda integrada por don Francisco Albertí Mulet, sin haber lugar a declarar excluido a ninguno de los aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1979.—El Presidente, Jerónimo Albertí.—18.283-E.

#### 29314

**RESOLUCION del Consell General Interinsular de Baleares por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición restringida para la provisión de tres plazas de Médicos de la especialidad de Psiquiatría y una plaza de Médico Psiquiatra Encefalografista de la Clínica Mental de Jesús, de Palma de Mallorca.**

Transcurrido el plazo de quince días concedido para reclamar en contra de la lista provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en dicha oposición restringida, sin que se haya presentado recurso ni reclamación alguna, ha sido aprobada la lista definitiva de los expresados aspirantes, que queda integrada por don Miguel Cerdó Pons sin haber lugar a declarar excluido a ninguno de los aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Palma de Mallorca, 3 do octubre de 1979.—El Presidente, Jerónimo Albertí.—18.284-E.